

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2017-187

Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. No. DP-DGA-DAJ-2017-178 de 22 de noviembre de 2017, el señor Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, aprobó los pliegos correspondientes al Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-007-2017 para la "ADQUISICIÓN DE TONER Y REPUESTOS DE IMPRESORAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA ULTIMO BIMESTRE 2017", con la disponibilidad presupuestaria en las partidas No. 530844 denominada "Repuestos y Accesorios para Maquinarias-Plantas Eléctricas-Equipos y otros, y No. 530804 denominada "Materiales de Oficina", y un plazo de 30 días contados desde la fecha de suscripción del contrato; y autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de ellos, siga el respectivo proceso a través del Portal de Compras Públicas.

QUE, con fecha 22 de noviembre de 2017 se inició el respectivo Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-007-2017, mediante la publicación correspondiente en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

QUE, luego de cumplidas las diversas etapas del proceso, de conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, los responsables de la etapa precontractual, ingenieros Antonio García, Jefe de Bienes Logística y Custodia y Tania Gualotuña Suarez, Analista 2 de Redes e Infraestructura, procedieron a la calificación de las siete ofertas presentadas, concluyendo que dos de ellas cumplían con lo solicitado en los pliegos de la contratación, razón por la cual recomendaron se proceda a publicar y habilitar para la puja a estos oferentes en el portal, según consta en el acta de calificación de 7 de diciembre de 2017.

QUE, en consecuencia, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 46 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con fecha 11 de diciembre de 2017, de 11h00 a 11h30, se inició la etapa de puja a la baja, cuyo resultado consta en el memorando No. DP-JBI-2017-0163-M de 11 de diciembre de 2017, suscrito por los mencionados servidores, del cual se desprende que la oferta presentada por la empresa SUMINISTROS COMERCIAL DISTRIBUCIÓN, SUMICODI CIA. LTDA., ha ocupado el primer lugar en la etapa de puja, por cumplir con todas las exigencias determinadas en la Ley, su Reglamento General, los pliegos del proceso y haber ofertado el menor precio.



QUE, los responsables para la etapa precontractual, en el mismo memorando, han puesto a consideración del Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos los resultados de la puja realizada, recomendando se proceda a la adjudicación respectiva; y,

EN ejercicio de la facultad consignada en los artículos 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 48 de su Reglamento General y en ejercicio de la delegación constante en los artículos 4, literal a) y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Adjudicar a la empresa SUMINISTROS COMERCIAL DISTRIBUCIÓN, SUMICODI CIA. LTDA., el contrato para la "ADQUISICIÓN DE TONER Y REPUESTOS DE IMPRESORAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA ULTIMO BIMESTRE 2017", que fue materia del proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. SIE-DP-007-2017, por un monto total de US\$30.920,00 (TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 00/100), sin incluir IVA, pagaderos en la forma determinada en los pliegos del proceso, y un plazo de 30 días contados desde la fecha de suscripción del contrato, de acuerdo con la oferta fechada el 30 de noviembre de 2017, la puja realizada el 11 de diciembre de 2017 y los referidos pliegos.

ARTÍCULO 2o.- Remitir la documentación pertinente a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública, para la elaboración del contrato correspondiente.

ARTÍCULO 3o.- Disponer que la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones publique en el portal www.compraspublicas.gob.ec la presente Resolución, y que se proceda a la respectiva notificación.

CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., el

13 DIC. 2017

Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS